



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 87204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000123

Montevideo, 18 AGO. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con el fallecimiento del Soldado de 1ª Damián Alexander Souza da Silva, quien perteneció al Batallón de Ingenieros de Construcciones Nº 5;

RESULTANDO: que de acuerdo al Informe C/M: 104, de 4 de marzo de 2026, de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existe relación de causalidad entre la muerte del Soldado de 1ª Damián Alexander Souza da Silva y las lesiones sufridas el 7 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 24.140, de 18 de setiembre de 1958;

II) que de la Información Sumaria se desprende que no existe relación de causalidad entre el fallecimiento del citado Soldado de 1ª y la prestación del servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, por el Comando General del Ejército y por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1º. Declárase que el fallecimiento del Soldado de 1ª Damián Alexander Souza da Silva, quien perteneció al Batallón de Ingenieros de Construcciones Nº 5, ocurrido el 7 de setiembre de 2024, no se produjo en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOEL RODRÍGUEZ

MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

se Publica